

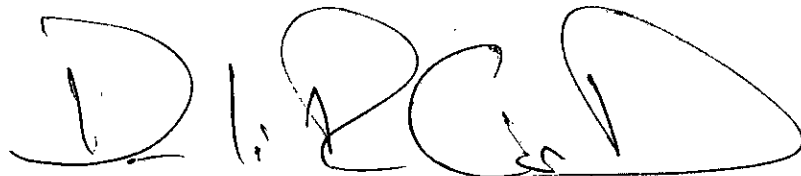
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Laboral (O L)
Demandante: Ronald Fernando Lozada
Demandado: Distribuidora HH y MM E.U
Rad. 2018-00003-00

Conforme la solicitud emitida por el apoderado actor y de conformidad con el artículo 161 del C.G del P, se ORDENA la suspensión del trámite del secuestro ordenado y programada en el proceso que nos ocupa.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
9-julio-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 066
Feriado.
Secretaría